

Costa Rica

Política Migratoria Integral para Costa Rica

Cita: Consejo Nacional de Migración de Costa Rica, *Política Migratoria Integral para Costa Rica* (2013).

Enlace al texto completo: [Política Migratoria Integral para Costa Rica \(acnur.org\)](http://acnur.org)

2. OBJETIVOS (p. 51)

2.1 OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA (p. 51).

Establecer un sistema de coordinación interinstitucional por parte del Estado costarricense que promueva una efectiva gestión de la realidad migratoria, consecuente con las necesidades del desarrollo integral de la nación, la seguridad nacional y el respeto a los derechos humanos.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA (p. 51).

Los objetivos específicos de la política son los contemplados en la matriz y responden a la consecución del objetivo general.

- 1) Promover mejoras en el proceso de servicios migratorios mediante la simplificación de trámites, la coordinación interinstitucional y la creación de servicios accesibles para todos los sectores de la población meta (incluyendo personas con discapacidad).
- 2) Mejorar los niveles de regularización migratoria.
- 3) Mejorar el acceso y la calidad de la información sobre gestiones migratorias.
- 4) Agilizar las gestiones que realizan los costarricenses en las sedes consulares con la simplificación de trámites y la mejora de la coordinación interinstitucional.
- 5) Controlar el ingreso, la permanencia y el egreso de personas al país, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y seguridad pública y en estricto apego a las obligaciones internacionales asumidas por el Estado.
- 6) Fortalecer los puntos de control migratorio en número y capacidad a lo largo de las fronteras terrestres y marítimas.
- 7) Promover mejores condiciones de empleo y el respeto a los derechos laborales de las personas migrantes y refugiadas.
- 8) Facilitar las condiciones de acceso a la salud de las personas migrantes y refugiadas.
- 9) Promover las condiciones de acceso al sistema educativo costarricense para las personas migrantes y refugiadas en todos los niveles y modalidades de educación pública, técnica y superior.
- 10) Promover la integración y respeto a los derechos humanos de la población migrante y refugiada dentro de la sociedad costarricense, sin perder el acervo cultural propio.
- 11) Promover, regular, orientar y ordenar los flujos migratorios de forma tal que contribuyan al desarrollo económico de la sociedad costarricense.
- 12) Promover la inversión en Costa Rica de las personas costarricenses radicadas en el exterior.

- 13) Garantizar la protección, atención y defensa de las víctimas de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
- 14) Garantizar la protección, atención y defensa las poblaciones vulnerables.
- 15) Garantizar que el Estado costarricense brinde protección a toda persona con fundados temores de ser perseguida, enfrente peligro de ser sometida a tortura o a otros tratos crueles, inhumanos o degradantes o no pueda regresar a su país de origen u otro, según lo establecido en la legislación nacional e internacional.